

**CUENTAS ANUALES DEL
FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

ESTADOS FINANCIEROS

Fondo de Financiación a Entidades Locales

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Importes en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2018	31/12/2017 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2018	31/12/2017 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		5.554.773.498	5.697.985.177	PATRIMONIO NETO		6.323.070.108	6.413.340.467
IV. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	4	5.554.773.498	5.697.985.177	I. Patrimonio Aportado		6.222.318.506	6.435.290.341
1. Deudores por actividad principal a largo plazo		5.610.606.550	5.761.210.645	II. Patrimonio Generado		100.751.602	(21.949.874)
2. Deterioros y pérdidas		(55.833.052)	(63.225.468)	1. Resultados de ejercicios anteriores	8	(76.735.324)	289.802.265
				2. Resultado del ejercicio		220.384.548	(252.443.919)
				3. Distribucion de resultados a cuenta		(42.897.622)	(59.308.219)
ACTIVO CORRIENTE		790.036.478	742.055.730	PASIVO CORRIENTE		21.739.868	26.700.439
I. Deudores y otras cuentas a cobrar	4	530.593.846	583.188.852	I. Deudas a corto plazo	5	-	18.656
1. Deudores por actividad principal		530.593.846	583.188.852	1. Deudas a corto plazo con ayuntamientos		-	18.656
1.1. Créditos y valores representativos de deuda		347.822.195	393.058.071				
1.2. Intereses de créditos		19.057.708	32.249.476	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	5	21.739.868	26.681.784
1.3. Otros activos financieros		163.713.943	68.797.926	1. Acreedores por prestaciones de servicios		21.739.868	26.664.274
2. Otras cuentas a cobrar		-	89.083.380	2. Otras cuentas a pagar		-	17.510
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		259.442.632	158.866.878				
2. Tesorería		259.442.632	158.866.878				
TOTAL ACTIVO		6.344.809.976	6.440.040.907	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		6.344.809.976	6.440.040.907

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2018.
(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Fondo de Financiación a Entidades Locales

**RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL PERÍODO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018,
(Importes en euros)**

	Notas de la Memoria	31/12/2018	31/12/2017(*)
2. Otros ingresos de gestión ordinaria		217.827.973	89.218.387
2.1 Ingresos de créditos		81.818.617	88.187.524
2.2 Ingresos de mora		837.010	1.030.863
2.3 Ingresos de créditos a coste amortizado		135.172.345	-
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (2)	8	217.827.973	89.218.387
4. Transferencias y subvenciones concedidas		-	(297.081.274)
4.3 Subvenciones		-	(297.081.274)
5. Otros gastos de gestión ordinaria		(4.835.841)	(6.281.745)
5.1 Gastos de compensación costes ICO		(886.758)	(999.319)
5.2 Gastos por comisiones Fronting		(3.949.083)	(5.282.426)
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	8	(4.835.841)	(303.363.019)
I. Resultado de la gestión ordinaria (A+B)		212.992.132	(214.144.632)
II. Resultado de las operaciones no financieras (I)		212.992.132	(214.144.632)
11. Deterioro de valor de activos financieros	8	7.392.417	(38.299.287)
IV. Resultado neto del ejercicio		220.384.548	(252.443.919)

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Fondo de Financiación a Entidades Locales

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Importes en Euros)

1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto

	Notas de la Memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	Total
A. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017	5	6.435.290.341	(21.949.874)	6.413.340.467
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES				
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018		6.435.290.341	(21.949.874)	6.413.340.467
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DURANTE EL EJERCICIO 2018		(212.971.835)	122.701.476	(90.270.359)
1. Ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio		-	220.384.548	220.384.548
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el fondo		(212.971.835)	(42.897.622)	(255.869.457)
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-	(54.785.450)	(54.785.450)
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018	5	6.222.318.506	100.751.602	6.323.070.108

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de cambios en el Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018.

2. Estado de ingresos y gastos reconocidos

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
I. Resultado económico patrimonial		220.384.548	(252.443.919)
IV INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		220.384.548	(252.443.919)

Fondo de Financiación a Entidades Locales

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	Notas de la memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017 (*)
(I) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros			
2. Intereses y dividendos cobrados	4	95.209.049	109.836.039
3. Otros cobros		617.439.226	683.794.359
B) Pagos			
5. Otros gastos de gestión	5	(9.760.247)	(11.242.621)
7. Otros pagos		(380.726.051)	(432.988.120)
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		322.161.977	349.399.656
(II) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros			
Amortización de créditos concedidos	4		-
D) Pagos			
Compra de activos financieros			-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)			-
(III) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo		469.817.716	349.394.971
F) Dpagos en la entidad en la que se integra el fondo			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo	5	(691.397.271)	(2.346.969.495)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		(221.579.555)	(1.997.574.524)
(IV) FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		60.717	6.156.100
K) Pagos pendientes de aplicación		(67.386)	(6.162.239)
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación		(6.669)	(6.139)
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+I-J)			
(VI) INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO(+III+IV+V+VI)			
		100.575.754	(1.648.181.007)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		158.866.878	1.807.047.883
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		259.442.632	158.866.878

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

MEMORIA

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1.-	ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD	Pág. 9
2.-	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	Pág. 10
3.-	NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN	Pág. 11
4.-	ACTIVOS FINANCIEROS	Pág. 24
5.-	PASIVOS FINANCIEROS	Pág. 32
6.-	COBERTURAS CONTABLES	Pág. 33
7.-	MONEDA EXTRANJERA	Pág. 33
8.-	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	Pág. 33
9.-	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Pág. 34
10.-	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	Pág. 35
11.-	HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	Pág. 36
12.	PATRIMONIO NETO	Pág. 36

ANEXOS

ANEXO I	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EJERCICIO 2018	Pág. 39
----------------	---	----------------

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Fondo de Financiación a Entidades Locales, en adelante FFEELL o Fondo, se creó mediante el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que entró en vigor el día 31 de diciembre de 2014, fecha siguiente a su publicación en el BOE.

El Fondo de Financiación a Entidades Locales se crea como Fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 2.2 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de los municipios adheridos, mediante la atención de sus necesidades financieras.

El FFEELL se estructura en tres compartimentos con características y condiciones propias con la siguiente denominación:

- Fondo de Impulso Económico.
- Fondo de Ordenación.
- Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales.

Se transfiere al FFEELL el patrimonio del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores 2 correspondiente a las Entidades Locales, a través del compartimento Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales. Esta transmisión tiene lugar el día 1 de enero de 2015. Transmitido el patrimonio y de acuerdo con lo previsto, se considera extinguido el Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores 2, sucediéndole el FFEELL en todos sus derechos y obligaciones.

El objetivo último de dicho plan es la recuperación de la actividad económica, lo cual exige que las operaciones en que se concrete nazcan con la máxima garantía de efectividad y eficacia.

El Fondo está adscrito al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, según lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

El Consejo de Ministros, una vez liquidadas las operaciones de crédito con las Entidades Locales, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá acordar la liquidación del Fondo.

Los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público.

Según el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, la gestión del FFEELL corresponde al Instituto de Crédito Oficial (ICO). En su virtud, entre otras funciones, el ICO formalizará, en nombre y representación del Gobierno español, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo derivadas de la asunción de los activos del Fondo extinto con Entidades Locales, formalizará las modificaciones de las existentes y gestionará las pólizas modificadas, en virtud de la preceptiva instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en

adelante CDGAE), a propuesta del Ministerio de Hacienda. Prestará los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, agente pagador, seguimiento y, en general, todos aquellos servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al FFEELL, sin perjuicio de las competencias que en materia de control se establecen en la ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria y demás normativa vigente.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Fondo

El marco normativo de información financiera aplicable al Fondo es el establecido en:

- I. Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.
- II. Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa vigente.
- III. Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- IV. Resolución de 12 de septiembre de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.
- V. Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, por la que se regula la extinción del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 y la creación del Fondo de Financiación a Entidades Locales, como fondo carente de personalidad jurídica.

2.2 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (ver apartado 2.1 anterior), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial del Fondo habido durante el correspondiente ejercicio.

i. Principios contables y normas de valoración aplicados

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los principios y criterios contables públicos, establecidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad tal y como figura en el apartado 3 “Normas de reconocimiento y valoración”.

ii. ***Principios contables y normas de valoración no aplicados***

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Salvo que se exprese lo contrario en alguna de las notas de esta memoria, las cuentas anuales del Fondo se presentan en euros.

2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación contable vigente que resulta de aplicación al Fondo, el Instituto de Crédito Oficial, presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2018, las cifras referidas al ejercicio 2017.

i. ***Cambios en estimaciones contables***

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios en las estimaciones contables.

ii. ***Cambios de criterios contables y corrección de errores***

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios en criterios ni correcciones contables.

3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- **Principio de Gestión Continuada:** Se considera que la gestión del Fondo tiene una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.
- **Principio del Devengo:** La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- **Principio de Uniformidad.** Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- **Principio de Prudencia:** Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo menoscabo a su fiabilidad.

- Principio de No Compensación: En ningún caso se compensan las partidas de activo y de pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial. Todos los elementos integrantes de las mismas se valoran separadamente.
- Principio de Importancia Relativa: Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la imagen fiel de las cuentas anuales.

Adicionalmente para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado las siguientes normas de reconocimiento y valoración:

a) Instrumentos Financieros – Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en las siguientes categorías:

Créditos y partidas a cobrar: Créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por el Fondo, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio. También se podrán contabilizar dentro de este apartado la adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Valoración inicial

Los Créditos y partidas a cobrar, se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante lo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las Cuentas Anuales del Fondo.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda la parte imputada en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable de un activo o un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio, el Fondo realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. El Fondo considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce esta situación, el registro de este deterioro se registra en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los créditos otorgados a las Administraciones Públicas, el criterio utilizado por el Fondo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en el análisis de los flujos de efectivo esperados, considerando (i) la carencia de principal existente en el otorgamiento de los préstamos, (ii) los mecanismos de recuperación de deuda instrumentados a través del Ministerio de Hacienda (Participación en Tributos del Estado "PTE"), que se encuentren en vigor en cada momento.

Los importes futuros se actualizan a la tasa de descuento correspondiente al tipo de interés de cada operación (ver nota 4).

El horizonte temporal seleccionado para el cálculo de la política de deterioros es de 50 años, considerando que este es el horizonte temporal más adecuado conforme a la opinión del titular del Fondo, al considerarse la tipología de la garantía, (PTE), inicialmente con una duración indefinida.

Hipótesis para la realización del test de deterioro.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o un retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

A estos efectos, para el caso de las operaciones activas con Entidades Locales, la estimación del deterioro por parte del Fondo se realiza mediante la actualización de los flujos derivados de la estimación del derecho a la retención de la participación de las Entidades Locales de los tributos del Estado que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2014, y de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con lo que, en su caso, y en desarrollo de aquella, dispongan las leyes de Presupuestos Generales del Estado, actúan como garantía del reembolso de tales operaciones. El Fondo considera que el horizonte temporal de tales flujos de efectivos, a pesar del carácter esencialmente permanente e indefinido de tales garantías dada la naturaleza jurídica de las entidades y de los recursos a los que se refieren, debe limitarse a un periodo de 50 años para limitar las incertidumbres que sobre tales cálculos incorporan, por su propia naturaleza, proyecciones a muy largo plazo. La estimación de tales flujos futuros se realiza mediante la proyección para dicho periodo, del último importe efectivamente disponible para el Fondo, de participación de los tributos del Estado (PTE) de cada Entidad Local del que se tenga información fiable, tomando en consideración una tasa de crecimiento del mismo identificado con la evolución media anual de tal variable en el marco del sistema general de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado.

Todo ello sin perjuicio de los flujos de efectivo que puedan derivarse de la evolución singular del correspondiente plan de ajuste en el marco de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, en conexión con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja del Balance

El Fondo dará de baja un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

El Fondo evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Cuando el activo financiero se dé de baja en las Cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en Cuentas.

b) Pasivos financieros

Clasificación

Los pasivos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de “Pasivos financieros al coste amortizado”, que recoge los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual del Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que el Fondo deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las Cuentas Anuales del Fondo.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración "Transferencias y subvenciones", del plan contable que resulta de aplicación al Fondo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo (ver definición en el apartado anterior de activos financieros).

No obstante, las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos recibidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe recibido, continuarán valorándose por dichos importes.

En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

Baja de pasivos financieros

El Fondo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

c) Reconocimiento de ingresos y gastos

Ingresos

El Fondo reconoce ingresos en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial o en el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo. Los ingresos reconocidos por el Fondo se generan, principalmente, por el devengo de intereses que generan los préstamos mantenidos en su activo, calculados conforme a la aplicación del tipo de interés efectivo.

Dado que la actividad principal del Fondo es servir de mecanismo para el otorgamiento de operaciones de préstamo, de acuerdo a la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los Fondos carentes de personalidad jurídica, los gastos e ingresos derivados de dicha actividad financiera se consideran como de gestión ordinaria. En base a lo anterior, el resultado contable (ahorro o desahorro), de dichos ingresos y gastos derivados de esta gestión (aunque se trate de operaciones de naturaleza financiera), figurarán en la línea de "Resultado de la gestión ordinaria" de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo a todos los efectos.

Gastos

El Fondo reconoce un gasto en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensus contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Compensación de los costes del ICO

En esta partida se contabilizan los importes devengados por el Fondo a favor del Instituto de Crédito Oficial, como compensación de los costes en que dicha entidad incurre por la gestión del Fondo al carecer de personalidad Jurídica. Para la contabilización de este gasto se ha empleado el criterio del devengo.

Por acuerdo de la CDGAE de 23 de julio de 2015, se instruye al ICO a cobrar una comisión de gestión lineal de 25.000.000 euros anuales por la gestión del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de Financiación a Entidades Locales. La propia CDGAE establece que se liquidará dicha Comisión de Gestión en el año siguiente.

Así pues, el importe aprobado por Acuerdo de la CDGAE ascendió a 886.758 euros a 31 de diciembre de 2018 y figura registrado en el epígrafe "Otros gastos de gestión ordinaria-gastos de compensación costes ICO", de la cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo (999.319 euros a 31 de diciembre de 2017).

Servicios Bancarios de Fronting:

En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones previstas en los Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, Ley 11/2013, de 26 de julio, Real Decreto 4/2013 de 22 de febrero, Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio, ley 13/2014, de 14 julio y Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre, conforme a las siguientes condiciones:

Operaciones formalizadas hasta el 31/12/2014

Operaciones con préstamo:

-Operaciones correspondientes al Real Decreto-Ley 4/2012 y Real Decreto-Ley 4/2013:

La Entidad de Crédito, recibe un margen de intermediación del 0,75% sobre el nominal formalizado, deduciéndose los importes amortizados por no haberse podido aplicar al pago de facturas. Este margen de intermediación se prorroga a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes pendientes de repago, y es abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2013.

El devengo de esta remuneración se produce en un 75% el primer año, que percibirá la Entidad de Crédito incluso en el supuesto de que se produzcan amortizaciones anticipadas de los préstamos. El 25% restante se devengará anualmente, durante un máximo de nueve años, mientras existan importes pendientes de repago bajo los préstamos.

-Operaciones correspondientes al Real Decreto-Ley 8/2013:

La Entidad de Crédito, recibe un margen de intermediación del 1,90%, que corresponde al precio marginal del proceso competitivo de la última entidad de crédito seleccionada, sobre el nominal formalizado, deduciéndose los importes amortizados por no haberse podido aplicar al pago de facturas. Este margen de intermediación se prorroga a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes pendientes de repago, y será abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2014.

Dichos abonos se producirán siempre y cuando el ICO haya sido autorizado por el FFEELL al pago de los importes correspondientes por dicho concepto.

Operaciones sin préstamo:

La Entidad de Crédito, recibe una remuneración que dependiendo de la entidad de crédito, oscilará entre 3pb y 7,5pb, sobre el importe de las transferencias efectuadas por la Entidad de Crédito para las operaciones de esta modalidad, sin tener en cuenta aquellas que finalmente resultasen impagadas en los términos regulados en la Cláusula Décima. Este importe es abonado por el Fondo a través del ICO, de una sola vez para cada uno de los periodos de formalización. Dicho abono se produce siempre y cuando el ICO haya recibido del Fondo los importes correspondientes por dicho concepto.

Así mismo, se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones previstas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, conforme a las siguientes condiciones:

- 0,10% sobre el capital pendiente a 30 de junio 2014, para todas aquellas operaciones que suscribieron las ampliaciones del plazo de amortización y/o carencia.
- 0,01875% anual, del capital pendiente al 30 de junio de 2014, a partir del año 2024, durante un máximo de 10 años y mientras existan importes pendientes de repago, por la gestión y administración de las operaciones para las que se suscriba la ampliación del plazo de amortización a 20 años y la de carencia de principal de 4 años.

- **Operaciones formalizadas entre el 1/1/2015 y el 31/12/2016**

Operaciones con préstamo

La Entidad de Crédito, recibe un margen de intermediación del 0,80%, que corresponderá al precio marginal del proceso competitivo de la última entidad de crédito seleccionada, sobre el importe efectivamente dispuesto al cierre de 2016 y 2015 para cada uno de estos ejercicios.

Este margen de intermediación se prorratea a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes objeto de administración, siempre con el límite del plazo inicialmente fijado para las operaciones.

Este importe es abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2016 para las operaciones formalizadas durante el año 2015, y a partir de 2017 para las operaciones formalizadas durante el año 2016.

Dicho abono se produce siempre y cuando el ICO haya sido autorizado por el FFEELL al pago de los importes correspondientes por dicho concepto.

Operaciones sin préstamo

La Entidad de Crédito, recibe una remuneración del 0,02%, que corresponde al precio marginal del proceso competitivo de la última entidad de crédito seleccionada, sobre el importe de las transferencias efectuadas por la entidad de crédito para las operaciones de esta modalidad.

Este importe es abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2016 para las operaciones formalizadas durante el año 2015, y a partir de 2017 para las operaciones formalizadas durante el año 2016

Dicho abono se produce siempre y cuando el ICO haya sido autorizado por el FFEELL al pago de los importes correspondientes por dicho concepto.

- **Operaciones formalizadas entre el 1/1/2017 y el 31/12/2018**

Operaciones con préstamo

La Entidad de Crédito, recibe un margen de intermediación del 0,50%, que corresponde al precio marginal del proceso competitivo de la última entidad de crédito seleccionada, sobre el importe efectivamente dispuesto al cierre de 2017 y 2018 para cada uno de estos ejercicios.

Este margen de intermediación se prorrateará a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes objeto de administración, siempre con el límite del plazo inicialmente fijado para las operaciones.

Este importe es abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2018 para las operaciones formalizadas durante el año 2017, y a partir de 2019 para las operaciones formalizadas durante el año 2018.

Dicho abono se produce siempre y cuando el ICO haya sido autorizado por el FFEELL al pago de los importes correspondientes por dicho concepto.

Operaciones sin préstamo

La Entidad de Crédito, recibe una remuneración del 0%, que corresponderá al precio marginal del proceso competitivo de la última entidad de crédito seleccionada, sobre el importe de las transferencias efectuadas por la entidad de crédito para las operaciones de esta modalidad.

Modificación de Condiciones Financieras

Para implementar la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados por las Entidades Locales en aplicación del mecanismo de pago a proveedores, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, la retribución económica que el Fondo de Financiación a Entidades Locales que satisface a las entidades de crédito, es el siguiente:

- 0,05% sobre el capital pendiente a 31 de diciembre de 2014, para todas aquellas operaciones que sufran alguna modificación como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 17/2014. Las entidades de crédito percibe esta remuneración de una sola vez durante el último trimestre de 2015.
- 0,01875% sobre el capital vivo de los préstamos del mecanismo que sufran alguna modificación a 31 de diciembre de 2023, por el año adicional de gestión y administración de las operaciones cuyo plazo de amortización haya sido modificado como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 17/2014.

Asimismo, para implementar la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados por las Entidades Locales, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 2 de marzo de 2017 (Resolución de 11 de abril de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local), la retribución económica que el Fondo de Financiación a Entidades Locales que satisface a las Entidades de Crédito, es:

- Un 0,05 %, sobre el capital pendiente a 1 de junio de 2017, para todas aquellas operaciones que sufran alguna modificación como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo. La Entidad de Crédito percibe esta remuneración de una sola vez durante el último trimestre de 2017.

- Un 0,01875 % anual, del capital pendiente de los préstamos a 1 de junio de 2017 durante los tres últimos años de vigencia de los préstamos mientras existan importes pendientes de repago. Esta remuneración la percibe la Entidad de Crédito anualmente y de una sola vez, durante el último trimestre de cada año natural que corresponda el abono de la comisión.

Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Instituto de Crédito Oficial, diferencia entre:

Provisiones: Las obligaciones existentes a la fecha del Balance de Situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo, cuyo importe o momento de cancelación son indeterminados, se registran en el Balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Fondo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Fondo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones, razón por la cual no se contabilizan pero se informan en la Memoria.

Las Cuentas Anuales del Fondo, recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero. Su dotación se realiza con cargo a la cuenta del resultado Económico Patrimonial del ejercicio en que nace la obligación, procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de resultados cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Transferencias y Subvenciones

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, destinada a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del Patrimonio Neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente, en este caso del Fondo.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo y un activo en el beneficiario y en el aportante, respectivamente.

Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

En el caso de deudas asumidas de otros, el que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor del mismo y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, el Fondo cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

–Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

–Subvenciones para adquisición de activos financieros: Se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca su enajenación o baja.

–Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

Transferencias

Se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

Valoración

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

Transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que se integra el Fondo:

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que el Fondo se integra, tendrán siempre la consideración de Patrimonio para el Fondo, ya se trate de la dotación inicial o de dotaciones posteriores.

4. ACTIVOS FINANCIEROS

Los criterios contables aplicados en relación con los activos y pasivos financieros se detallan en la descripción de la estructura y contenidos más significativos del Balance. El saldo de los activos financieros en balance a 31 de diciembre de 2018 asciende a 6.085.111.548 euros (6.192.090.650 euros a 31 de diciembre de 2017).

Ejercicio 2018

Clases Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	Créditos, Derivados y Otros	Créditos, Derivados y Otros	
Créditos y partidas a cobrar	5.554.773.498	530.593.846	6.085.367.345
Total	5.554.773.498	530.593.846	6.085.367.345

Ejercicio 2017

Clases Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	Créditos, Derivados y Otros	Créditos, Derivados y Otros	
Créditos y partidas a cobrar	5.697.985.177	494.105.472	6.192.090.650
Total	5.697.985.177	494.105.472	6.192.090.650

4.1 Créditos concedidos

Dentro de la categoría de “Créditos y partidas a cobrar”, el Fondo tiene registrados todos los créditos concedidos a las diferentes Entidades Locales desde la creación del anterior *Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores*, los cuales fueron asumidos por el *Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores 2* y posteriormente por el actual Fondo. A su vez también figuran registrados los correspondientes intereses devengados por dichos préstamos a corto plazo, valorados conforme a la normativa que resulta de aplicación.

A continuación se resumen las condiciones financieras y principales características de los préstamos otorgados por el Fondo desde su origen:

Compartimentos:	Dispuesto en 2012	Dispuesto en 2013	Dispuesto en 2014	Dispuesto en 2015	Dispuesto en 2016	Dispuesto en 2017	Dispuesto en 2018	Total dispuesto
FFPP2 en liquidación:	9.576.600.595	1.698.192.545	-	(87.940.518)	-	(205.292.588)		10.981.560.034
Entidades locales con préstamo	8.665.840.755	1.429.575.461	-	-	-	-		10.095.416.216
Entidades locales sin préstamo	910.759.840	268.617.084	-	(87.940.518)	-	(205.292.588)		886.143.818
Fondo de impulso económico	-	-	-	99.805.192	94.623.010	114.533.834	59.797.323	368.759.359
Fondo de ordenación	-	-	-	535.844.056	512.560.269	529.237.105	320.937.013	1.898.578.443
Vencimiento	-	-	-	447.903.538	512.560.269	323.944.517	299.153.761	1.583.562.085
Refinanciación	-	-	-	87.940.518	-	205.292.588		293.233.106
Pago a Proveedores							21.783.252	21.783.252
Total	9.576.600.595	1.698.192.545	-	547.708.730	607.183.279	438.478.351	380.734.336	13.248.897.836

Los préstamos “Entidades Locales con préstamo”, inicialmente tenían una duración total de 10 años desde su fecha de disposición o concesión, con dos años de carencia en el reembolso del capital.

Desde el 1 de enero de 2015, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre, las condiciones financieras de estas operaciones son las siguientes:

- a) El tipo de interés para todo el 2015 queda fijado al 0% anual hasta el vencimiento del primer período de interés, siendo del 1,311% desde el primer vencimiento de 2016.
- b) Durante 2015 las Entidades Locales no abonarán vencimientos de principal de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores con cargo al Fondo de Financiación a Proveedores 2.
- c) El plazo de las operaciones de endeudamiento afectadas por lo previsto en la letra b) se ampliará un año.

Las operaciones relativas a “Entidades Locales sin préstamo”, se entienden con una duración total de 5 años desde su fecha de disposición o concesión, siendo el tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2017 del 4,206 % (4,202% durante el ejercicio 2017) (Euribor 3M + Diferencial). Una vez transcurridos los 5 años desde su fecha de disposición o concesión es de aplicación el apartado 3 del artículo 2 de la Orden HAP/1465/2012, de 28 de junio, por el que se continuarán aplicando las retenciones efectuadas sobre la participación en los tributos del Estado (PTE) durante el periodo de tiempo adicional que resulte necesario hasta cancelar el total de la deuda. En los casos en los que se atienda esta deuda con cargo al Fondo de Ordenación, desde el momento de la formalización de la operación de préstamo con el Fondo de Ordenación, se dejarán de generar costes financieros a cargo de las Entidades Locales afectadas por el importe de la deuda con el FFPP que quede pendiente de retener.

A las operaciones formalizadas en 2016 con cargo a los compartimentos del Fondo de Ordenación e Impulso se ha aplicado un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, resultando los siguientes tipos de interés aplicados:

- **0,906%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 11 de febrero de 2016.
- **0,418%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 08 de junio de 2016.
- **0,724%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 22 de diciembre de 2016.

A las operaciones formalizadas en 2017 con cargo a los compartimentos del Fondo de Ordenación e Impulso se ha aplicado un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, resultando los siguientes tipos de interés aplicados:

- **0,764%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 2 de marzo de 2017.
- **1,002%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 15 de junio de 2017.
- **1,002%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 16 de noviembre de 2017.

Asimismo por ACDGAE de 2 de marzo de 2017 y posterior Resolución de 11 de abril de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, se modifican las condiciones financieras de 1.088 operaciones. Dicha modificación consiste en conceder un periodo de carencia adicional para la amortización de principal de tres años, aumentando asimismo en ese mismo período el plazo de amortización y modificando las liquidaciones de trimestrales a anuales una vez transcurrido el periodo de carencia.

PRODUCTO	Nº AYUNTAMIENTOS	Nº OPERACIONES	IMPORTE PRÉSTAMO
ENTIDADES LOCALES CON PRÉSTAMO (FFPP)	268	905	2.568.848.653
FONDO DE ORDENACION. VENCIMIENTOS	78	166	964.771.668
FONDO DE ORDENACIÓN.FFPP REFINANCIACIÓN	16	17	56.463.560
TOTAL GENERAL	362(*)	1.088	3.590.083.882

(*) Nota: En realidad son 180 Ayuntamientos, dado que algunos de ellos tienen formalizadas Adendas en diferentes modalidades

A las operaciones formalizadas en 2018 con cargo a los compartimentos del Fondo de Ordenación e Impulso se ha aplicado un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, resultando los siguientes tipos de interés aplicados

- **0,838%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 25 de enero de 2018.
- **0,838%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 5 de diciembre de 2018.

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el resumen de las nuevas operaciones sería el siguiente:

Ejercicio 2018

MODALIDAD	Nº DE AYUNTAMIENTOS	Nº DE OPERACIONES	IMPORTES DISPUESTOS
Fondo de Impulso	19	19	59.797.323
Fondo de Ordenación. Vencimientos	105	116	299.153.761
Fondo de Ordenación . Pago a Proveedores	1	1	21.783.252
TOTAL	125(*)	136	380.734.336

(*)Nota: En realidad son 124 ayuntamientos, dado que uno de ellos tiene formalizada otra operación en otra modalidad.

Ejercicio 2017

MODALIDAD	Nº DE AYUNTAMIENTOS	Nº DE OPERACIONES	IMPORTES DISPUESTOS
Fondo de Impulso	25	25	114.533.834
Fondo de Ordenación	107	124	323.944.517
Fondo de Refinanciación	48	48	205.292.588
TOTAL	180(*)	197	643.770.939

(*)Nota: En realidad son 166 ayuntamientos, dado que algunos de ellos tienen formalizadas operaciones en diferentes modalidades.

A continuación se muestra el detalle por vencimientos esperados (conforme a los calendarios de amortización) de las partidas que forman parte de los epígrafes "Inversiones Financieras a Largo Plazo" e "Inversiones Financieras a Corto Plazo", al 31 de diciembre de 2018, sin considerar el efecto del deterioro por riesgo de crédito:

	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total
Préstamos y Partidas a cobrar	382.054.144	437.375.607,66	774.274.704,26	4.993.739.477,19	6.587.443.934

Deterioro:

Una vez detectados los indicios de deterioro, el Fondo procede a cuantificar el efecto económico de dicho deterioro en las Cuentas Anuales, conforme a la siguiente metodología:

a) Selección de operaciones con indicios de deterioro

Operaciones con préstamo: Se calcula la deuda de aquellas EELL que, a 31 de diciembre de 2018, tengan dos cuotas irregulares (vencidas).

Operaciones sin préstamo: Se calcula la deuda viva de aquellas EELL que, a 31 de diciembre de 2018, tengan algún importe de intereses o principal pendiente.

b) Colateral o Garantía de la operación (Mecanismos de recuperación)

b.1) Identificación – Asignación:

De forma similar al sistema que el titular del Fondo estableció para el ejercicio anterior, para la asignación de las garantías, se tienen en cuenta las circunstancias de los deudores conforme a la regulación actual con respecto a la garantía.

El Real Decreto-Ley 8/2013 de 29 de junio permitió incrementar la parte de la PTE destinada al FFPP de determinados Ayuntamientos en detrimento de la parte que se retenía para compensar deudas con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta esta regulación, la garantía inicial de la que dispone cada uno de los deudores se ha concretado en función de la siguiente categorización de Ayuntamientos:

1. Entidades Locales no sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 8/2013: PTE que se ha destinado al Fondo en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.
2. Entidades Locales sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 8/2013 pero en las que esta adscripción no incide sobre los importes disponibles de PTE: PTE que se ha destinado al Fondo entre los meses de enero y diciembre de 2018, es decir se mantiene el criterio descrito en el punto 1 anterior.
3. Entidades Locales acogidas a la medida de aplazamiento y fraccionamiento de las deudas con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social durante 5 años: PTE estimada por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local para los ejercicios 2018-2022, a partir de 2023, y a efectos de la actualización, se toma el dato de PTE disponible en cada caso; las retenciones de la misma que se han destinado al Fondo entre los meses de enero y diciembre de 2018 cuando exista, su promedio en el caso de que la retención solo haya tenido lugar en parte del ejercicio 2018, o la retención de la PTE que se ha destinado al Fondo entre los meses de enero y diciembre de 2013 cuando no exista otra PTE retenida. Este dato se actualiza conforme a los tipos de interés de crecimiento de la PTE que se estiman en el 3,7 % anual, hasta un total de 50 años.

Para aquellas Entidades Locales que se encuentren en el supuesto 3, se les detrae el importe máximo de PTE que pueda destinarse a un acreedor legal de su PTE distinto del Fondo, en el caso de que mantenga con éste importes impagados.

b.2) Valoración:

Para el cálculo del valor presente de los flujos futuros esperados mediante los mecanismos de recuperación de deuda descritos anteriormente, es necesario fijar un horizonte temporal, una tasa de descuento de la garantía y una tasa de crecimiento:

Horizonte temporal: Si bien el horizonte temporal de las operaciones del Fondo son 5 años (para las operaciones sin préstamo) y hasta 20 años (para las operaciones con préstamo), se ha considerado conveniente ampliar el horizonte temporal hasta los 50 años. Se considera un horizonte temporal lo suficientemente amplio como para que las EELL recompongan su situación financiera y sean capaces de hacer frente a sus obligaciones con el Fondo.

Tasa de descuento: Los flujos futuros de las garantías que se esperan recibir a lo largo de los 50 años, se actualizan a la tasa de descuento correspondiente al último tipo de interés de cada operación conocido en la fecha de cierre, tal y como se describen a continuación para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

	Disposición	DIFERENCIALES	2018	2017
Operaciones con préstamo 6604	100000	D.1	1,311%	1,311%
		D.2	1,311%	1,311%
		D.3	1,311%	1,311%
		D.4	1,311%	1,311%
	200000	D.1	1,311%	1,311%
		D.2	1,311%	1,311%
		D.3	1,311%	1,311%
		D.4	1,311%	1,311%
	300000		1,311%	1,311%
	400000		1,311%	1,311%
900000		1,311%	1,311%	
			0,906%	0,906%
Operaciones sin préstamo 6605	100000		4,921%	4,936%
	200000		4,919%	4,938%
	300000		3,621%	3,636%
	400000		3,340%	3,340%

Tasa de crecimiento: Una vez determinada la garantía disponible (PTE), se estima una tasa de crecimiento del 3,7% anual, hasta alcanzar los 50 años en función de la categoría de cada uno de los Ayuntamientos.

Considerando el índice de evolución de la participación en tributos del Estado que se ha utilizado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para determinar las entregas a cuenta correspondientes a dicho ejercicio, y que se ha calculado conforme a las reglas contenidas en el artículo 121 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y sin considerar los reintegros de liquidaciones negativas de ejercicios anteriores, resulta una tasa de crecimiento anual constante del 3,7%, valor que se ha tenido en cuenta para la estimación de los deterioros que se puedan producir.

No obstante lo anterior, en el caso de que, en próximos ejercicios, se prevean incrementos inferiores al citado se tendrán en cuenta para la estimación de dicho deterioro.

A continuación se cuantifica el valor presente de los flujos de PTE de la Entidad Local (Garantías), de cada uno de los préstamos.

Una vez calculado el deterioro del activo, dicha cifra podrá modificarse a la baja en un determinado porcentaje si la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en base a la evolución del deudor y siempre sobre hechos ciertos, señalara que el deudor ha llevado a cabo actuaciones que pueden mejorar la capacidad de repago de sus deudas con el FFEELL.

El resultado del deterioro de los activos así estimados se explicita a continuación y se ha calculado teniendo en cuenta aquellos Ayuntamientos con dos cuotas impagadas para las operaciones con préstamo y para aquellas operaciones sin préstamo que presentarán algún saldo vivo a cierre del ejercicio, considerando las PTE que serán recuperadas a lo largo del tiempo, actualizadas al valor presente neto de la fecha de cierre, 31 de diciembre 2018.

	CUANTIFICACIÓN DETERIORO	CUANTIFICACIÓN DETERIORO
	2018	2017
Operaciones con préstamo	55.663.337	62.318.199
Operaciones sin préstamo	169.714	907.270
Total	55.833.052	63.225.468

Una vez cuantificado el deterioro que corresponde a los vencimientos superiores al plazo de 50 años, a continuación, se presenta la estructura de vencimiento:

	CUANTIFICACIÓN	CUANTIFICACIÓN
	31/12/2018	31/12/2017
Capital que cumple los plazos iniciales fijados en la norma para la recuperación del principal	5.636.936.378	5.838.268.436
Capital con plazos de recuperación entre 1 y 10 años	436.293.549	511.106.049
Capital con plazos de recuperación entre 11 y 20 años	321.321.332	344.606.776
Capital con plazos de recuperación entre 21 y 30 años	130.712.220	140.480.897
Capital con plazos de recuperación entre 31 y 40 años	6.517.304	20.796.170
Capital con plazos de recuperación entre 41 y 50 años	5.407.078	3.078.415
Capital con plazos de recuperación mayor de 50 años	55.833.052	63.225.468
Total	6.593.020.913	6.921.562.212

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los préstamos que integran el saldo del epígrafe "Deudores y otras cuentas a cobrar a Largo Plazo" y "Deudores y otras cuentas a cobrar a Corto Plazo" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

	Pérdidas por deterioro		
	Operaciones con préstamo	Operaciones sin préstamo	TOTAL
Saldos a 1 de enero de 2017	4.797.193	20.128.988	24.926.181
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio 2017	62.318.199	907.270	63.225.468
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	(4.797.193)	(20.128.988)	(24.926.181)
Dotaciones netas del ejercicio 2017	57.521.006	(19.221.718)	38.299.287
Saldos a 31 de diciembre de 2017	62.318.199	907.270	63.225.468
Saldos a 1 de enero de 2018	62.318.199	907.270	63.225.469
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio 2018	55.663.337	169.714	55.833.052
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	(62.318.199)	(907.270)	(63.225.468)
Dotaciones netas del ejercicio 2018	(6.654.862)	(737.555)	(7.392.417)
Saldos a 31 de diciembre de 2018	55.663.337	169.714	55.833.052

Otra información – Subvenciones implícitas

En lo que respecta a la valoración de los activos del Fondo, en 2018 y 2017 y en aplicación de la normativa contable, la cual establece que los créditos y partidas a cobrar que tengan una mejora en el tipo de interés con respecto al pactado en los contratos de préstamos iniciales por los acuerdos de la CDGAE de 2014 y el Real Decreto 17/2014, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando un tipo de descuento. A continuación, se detallan los préstamos con interés implícito:

PRODUCTO	LINEA	PRINCIPAL E INTERESES 31/12/2018	DETERIORO	VALOR ACTUAL	CORRECCIÓN VALORATIVA 31/12/2018	GASTOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2017	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2018
FF.PP.	100	3.290.050.908	834.230	2.731.641.907	(557.574.771)	272.780.927	112.370.427
	200	118.296.072	38.378	96.345.107	(21.912.587)	12.839.517	5.658.234
	300	94.760.299	32.898	85.250.701	(9.476.700)	2.581.671	2.537.873
	400	528.198.254	505.229	487.641.894	(40.051.131)	8.879.158	14.605.810
TOTALES		4.031.305.532	1.410.735	3.400.879.608	(629.015.189)	297.081.274	135.172.345

A 31 de diciembre de 2017 las cuentas “Créditos por Coste Amortizado” reflejaban un saldo de 764.187.534 euros, a 31 de diciembre de 2018 el valor actual es de 629.015.189 euros, por lo que se ha registrado un ingreso en el ejercicio 2018 de 135.172.345 euros.

4.2 Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2018, dentro de la categoría de “Activos Financieros a Corto Plazo”, el Fondo tiene los siguientes conceptos:

- 347.822.195 euros (393.058.070 euros a 31 de diciembre de 2017), correspondientes a los vencimientos de las operaciones de financiación que se esperan cobrar en los próximos 12 meses, considerando tanto, la mejor estimación posible para las operaciones “sin préstamo”, como los plazos de amortización teóricos para las operaciones “con préstamo”. Dicho importe figura en el apartado “Créditos y valores representativos de deuda”, del Balance adjunto.
- 19.057.708 euros (32.249.476 euros a 31 de diciembre de 2017), correspondientes a los intereses devengados (ordinarios y de demora), pendientes de cobro derivados de las operaciones de financiación del Fondo, que figuran en el apartado “Intereses de créditos”, del Balance adjunto.

- 163.713.943 euros (68.797.926 euros a 31 de diciembre de 2017), correspondientes a cobros de amortizaciones, intereses y devoluciones de facturas realizadas por Entidades Locales con operaciones de préstamo en diciembre de 2018, pero que, debido a lo contemplado en el contrato de prestación de servicios firmado entre las Entidades Fronting y el Fondo no se han ingresado en el Fondo a 31 de diciembre de 2018, que figuran en el apartado “Otros activos financieros, del Balance adjunto.
- El 3 de enero de 2018 se recibió la aportación pendiente de desembolsar al 31 de diciembre del 2017 por un importe de 89.083.380 euros de acuerdo a lo establecido en el informe de ejecución presupuestaria. Las aportaciones realizadas al fondo durante el 2018 ascienden a 380.734.336 (349.394.971 euros al 31 de diciembre de 2017).

4.3 Información sobre riesgos

- Tipo de Cambio

El Fondo no tiene riesgo de tipo de cambio al no trabajar con una moneda distinta del Euro.

- Tipo de Interés

El Fondo no tiene riesgo de tipo de interés, debido a que se nutre de las dotaciones presupuestarias que se consignan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Hacienda, las cuales no devengan ningún tipo de interés.

- Otra información

En lo que respecta a la valoración de los activos del Fondo, en 2018, éstos se han mantenido contabilizados a su coste amortizado, conforme a la normativa aplicable descrita en la nota 3.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En el Balance se incluye la tesorería del Fondo, la cual se gestiona mediante una cuenta corriente en el Banco de España cuyo saldo a 31 de diciembre de 2018 es de 259.442.632 euros (158.866.878 euros a 31 de diciembre de 2017) y figura registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del Balance adjunto.

El Estado de Flujos de Efectivo adjunto, informa sobre el origen y destino de los movimientos, habidos en la tesorería del Fondo y su variación neta, durante los ejercicios 2018 y 2017.

La cuenta abierta en el Banco de España recibe las dotaciones presupuestarias aportadas al Fondo por la Administración General del Estado, desde esta cuenta se tramitan los pagos a proveedores y acreedores y se reciben los ingresos por liquidaciones de intereses y amortizaciones correspondientes a los préstamos suscritos con las Administraciones Territoriales. Esta cuenta no está remunerada. En el ejercicio 2018 el saldo medio de esta cuenta ascendió a 526.656.640 euros (1.667.343.532 euros durante el ejercicio 2017).

Esta cuenta se encuentra integrada en la posición global del Tesoro, rentabilizándose sus fondos conjuntamente con el resto de los fondos de la misma naturaleza por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a través de las operaciones de adquisición temporal de activos y de colocación de saldos en cuentas abiertas en la banca privada.

4.4 Otra información relevante: cobros y pagos.

Amortización e intereses

Durante el ejercicio 2018 se han cobrado 95.825.926 euros correspondientes a intereses y 711.746.653 euros correspondientes a amortizaciones de principal (115.044.781 euros y 886.676.328 euros durante el ejercicio 2017), cuyo detalle se puede comprobar en el siguiente cuadro:

Cobros	31/12/2018		31/12/2017	
	Amortizaciones	Intereses	Amortizaciones	Intereses
FFPP2 en liquidación:	643.986.769	78.814.503	859.853.048	105.093.013
Entidades locales con préstamo	629.175.195	64.279.445	634.351.038	79.233.342
Entidades locales sin préstamo	14.811.573	14.535.058	225.502.010	25.859.671
Fondo de impulso económico	31.326.382	2.856.799	20.092.047	2.357.579
Fondo de ordenación	21.877.654	11.084.084	3.236.766	6.420.368
Fondo de refinanciación	14.555.849	3.070.540	3.494.467	1.173.822
Total	711.746.653	95.825.926	886.676.328	115.044.781

5. PASIVOS FINANCIEROS

5.1 Deudas a corto plazo

Deudas a corto plazo con Ayuntamientos

Este epígrafe recogía los importes procedentes de la Participación en Tributos del Estado que el Fondo ha recibido y a la fecha cierre de ejercicio, que se encontraban pendientes de distribuir. A 31 de diciembre de 2018 dicho importe fue regularizado debido a la antigüedad de los saldos (superiores a tres años) y que no se va a producir reembolso ni reclamación es estos importes por lo que se ha regularizado un importe de 13.515 euros contra ejercicios anteriores (el saldo al 31 de diciembre de 2017 era de 18.656 euros).

5.2 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Acreedores por prestaciones de servicios:

A 31 de diciembre de 2018 se encontraban pendientes de pago 21.739.868 euros (26.664.274 euros a 31 de diciembre de 2017), de los cuales 886.758 euros (999.319 euros a 31 de diciembre de 2017) corresponden a los servicios prestados por el Agente Financiero del Fondo (Instituto de Crédito Oficial) y 20.853.110 euros (25.664.955 euros a 31 de diciembre de 2017) corresponden a los servicios prestados por las entidades de Fronting.

Otras cuentas a pagar:

Se ha procedido a la regularización por importe de 17.513 euros, debido a la antigüedad de los saldos de transferencias devueltas del Fondo de Pago a Proveedores (superiores a tres años) y que no se va a producir reembolso ni reclamación es estos importes (el saldo al 31 de diciembre de 2017 era de 17.510 euros).

5.3 Otra información relevante: cobros y pagos.

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los cobros y pagos del ejercicio para estas partidas, a 31 de diciembre de 2018 se han pagado 9.760.247 euros correspondientes a otros gastos de gestión (11.242.621 euros a 31 de diciembre de 2017) y se han reintegrado a Tesoro 691.397.271 euros (2.346.969.495 euros a 31 de diciembre de 2017).

6. COBERTURAS CONTABLES

Con cargo al Fondo, no se realiza ninguna operación de cobertura contable ni de riesgos.

7. MONEDA EXTRANJERA

El Fondo no tiene saldos en moneda extranjera ni ha realizado transacciones en moneda extranjera durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017.

8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, OTROS INGRESOS Y GASTOS

8.1 Ingresos y gastos

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos y gastos de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017.

Ingresos

El importe de los ingresos calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Intereses de créditos	81.818.617	88.187.524
Intereses de mora	837.010	1.030.863
Ingresos de créditos a coste amortizado	135.172.345	-
Total	217.827.973	89.218.387

8.2 Transferencias y subvenciones concedidas

Subvenciones concedidas por la concesión de préstamos a tipo de interés 0 o modificación de las condiciones financieras de los préstamos más ventajosas que las inicialmente acordadas. El Fondo no ha concedido transferencias y subvenciones a lo largo del ejercicio finalizados el 31 de diciembre de 2018. La subvención concedida a 31 de diciembre de 2017 fue por importe de 297.081.274€.

8.3 Deterioros y Pérdidas

El efecto en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, relacionado con los deterioros y pérdidas calculadas en los términos aprobados por el Fondo, así como los gastos calculados por aplicación del método de interés efectivo ha sido el siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Deterioros y pérdidas	(55.833.052)	(63.225.468)
Reversión Deterioro	63.225.468	24.926.181
Total	7.392.417	(38.299.287)

8.4 Otros gastos de gestión ordinaria

A continuación se presenta el importe de los gastos por servicios exteriores del Fondo, durante los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017:

	31/12/2018	31/12/2017
Por servicios Bancarios		
ICO Agente Financiero	(886.758)	(999.319)
Servicios Bancarios Fronting	(3.949.083)	(5.282.426)
Total	(4.835.841)	(6.281.745)

Comisión gestión ICO:

Son servicios prestados por el Agente Financiero. Los gastos por este concepto ascendieron a 886.758 euros a 31 de diciembre de 2018 (999.319 euros a 31 de diciembre de 2017), que se encuentran pendientes de pago y figuran registrados en el epígrafe "Acreedores y otras cuentas por pagar" del Balance adjunto.

Servicios Bancarios de Fronting:

En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones. Los gastos por este concepto ascendieron a 3.949.083 euros a 31 de diciembre de 2018 (5.282.426 euros a 31 de diciembre de 2017).

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, el Fondo no tiene provisiones registradas en su Balance ni contingencias que deban ser comentadas en este apartado de la memoria.

10. INFORMACION PRESUPUESTARIA

En el Anexo I, se incluye la Liquidación del Presupuesto de Explotación y Capital del año 2018, con el nivel de desagregación que figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El presupuesto del ejercicio 2018, fue realizado conforme a las previsiones de la Secretaría de Estado de Hacienda.

En cuanto a la liquidación de los Presupuestos de Capital y Explotación, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

Estado de Flujo de Efectivo:

- En la partida a correspondientes a cobros, la desviación del 27% se produce por un incremento de amortizaciones voluntarias no previstas.
- En la partida correspondiente a pagos, la desviación es del 61% puesto que la dotación real ha sido inferior a la aportación patrimonial presupuestada.
- En la partida correspondiente a aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo, la desviación del (53%) se debe a una menor disposición por parte de los ayuntamientos respecto al importe presupuestado.
- En la partida Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo del Presupuesto de Capital, la desviación del 904% se debe a que posteriormente se decidió reintegrar a Tesoro los rendimientos de capital e intereses generados en el 4 trimestre del 2017 y los tres primeros trimestres del año 2018.
- En la partida flujos netos de efectivo pendientes de clasificación, la desviación del 100% corresponde a devoluciones a ayuntamientos de ingresos indebidos.

Presupuesto de Explotación. Cuenta de resultado económico patrimonial

- Otros ingresos de gestión ordinaria: la desviación del 30% se produce por la reversión de las subvenciones implícitas.
- En la partida correspondiente al Deterioro de Valor del Presupuesto de explotación genera una desviación del 92% ya que, la reversión del deterioro ha sido inferior a la presupuestada.

Balance de Situación:

- La desviación Activo no corriente del 18% se debe a que las disposiciones previstas han sido inferiores a las reales, lo que ha conllevado una menor aportación patrimonial.
- La desviación Activo corriente del 63% se debe a una desviación generada por la Tesorería, ya que se previó un menor reintegro a Tesoro de los rendimientos de capital e intereses.
- En la partida correspondiente al patrimonio generado se observa una desviación del 87% que corresponde en su mayoría al impacto generado por el reconocimiento de las subvenciones implícitas del ejercicio 2017 con respecto al 2018. Reconociéndose un gasto en el ejercicio que se recibe la subvención y efectuando las correcciones valorativas a resultados del ejercicio en los años posteriores.

11. HECHOS POSTERIORES

Por Acuerdo de CDGAE de 31 de enero de 2019 se ha autorizado la suscripción en 2019 de las operaciones de crédito en forma de préstamo con cargo a los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, por un importe total de 414,59 millones de euros.

Asimismo, desde el cierre del ejercicio 2018 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo adicional digno de mención, que pueda afectar la capacidad de evaluación de los usuarios de estas Cuentas Anuales.

12. PATRIMONIO NETO

12.1 Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto del Fondo a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, comprende los Recursos Propios. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, incluye el Estado total de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

Su desglose es el siguiente:

- A) Patrimonio Aportado: que recoge la dotación presupuestaria con cargo a los presupuestos del Estado según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2018	2017
Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado	6.222.318.506	6.435.290.341
TOTAL	6.222.318.506	6.435.290.341

El Fondo para desarrollar su actividad, durante el ejercicio 2018, ha recibido transferencias de Fondos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, por importes de 380.734.336 euros, y figuran registradas en el epígrafe "Patrimonio Aportado" del Balance adjunto.

Asimismo, el 3 de enero de 2018 se recibió la aportación pendiente de desembolsar al 31 de diciembre del 2017 por un importe de 89.083.380 euros correspondiente a las dotaciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2017.

Tal y como indica el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, en su artículo 13.2, los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, así como los recursos procedentes de las amortizaciones de las operaciones de crédito concertadas, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido a tal efecto por Acuerdo de la CDGAE. En base a lo anterior, durante el ejercicio 2018 se han reintegrado al Tesoro 691.397.271 euros con el siguiente detalle:

	IMPORTE	PERIODO COBRO	EJERCICIO DEVENGO	
			2017	2018
ACUERDO CDGAE 20/12/2018	691.397.271	4TR 2017 / 1TR, 2TR, 3TR 2018 (Cobro de amortizaciones) 1TR, 2TR, 3TR 2018 (Cobro de intereses) 4TR 2017 (Cobro de intereses)	204.877.985 - 54.793.478	388.828.186 42.897.622 -
TOTAL	691.397.271	TOTAL	259.671.463	431.725.808

Asimismo, el desglose de los devengos de dichos rendimientos es el siguiente:

DESGLOSE REINTEGROS	
PATRIMONIO	593.706.171
RESULTADOS 2017	54.793.478
RESULTADOS A CUENTA 2018	42.897.622
TOTAL	691.397.271

B) Patrimonio generado: se compone del resultado del ejercicio:

PATRIMONIO GENERADO	2018	2017
Resultado de ejercicios anteriores	(76.735.324)	289.802.265
Resultado del ejercicio	220.384.548	(252.443.919)
Distribución de resultados a cuenta	(42.897.622)	(59.308.219)
TOTAL	100.751.602	(21.949.874)

Patrimonio Generado 31/12/2018 (1) + (2) + (3):

100.751.602

Resultados de ejercicios anteriores (1):

Saldo a 01-01-2018	289.802.265
Resultado ejercicio 2017	-252.443.919
Distribución resultado 2017	-54.793.478
Cancelación Resultado a cuenta 2017	-59.308.219
Regularización intereses devengados 2017	-23.000
Regularización deudas con ayuntamientos	13.515
Regularización otras cuentas a pagar	17.513
	-76.735.324

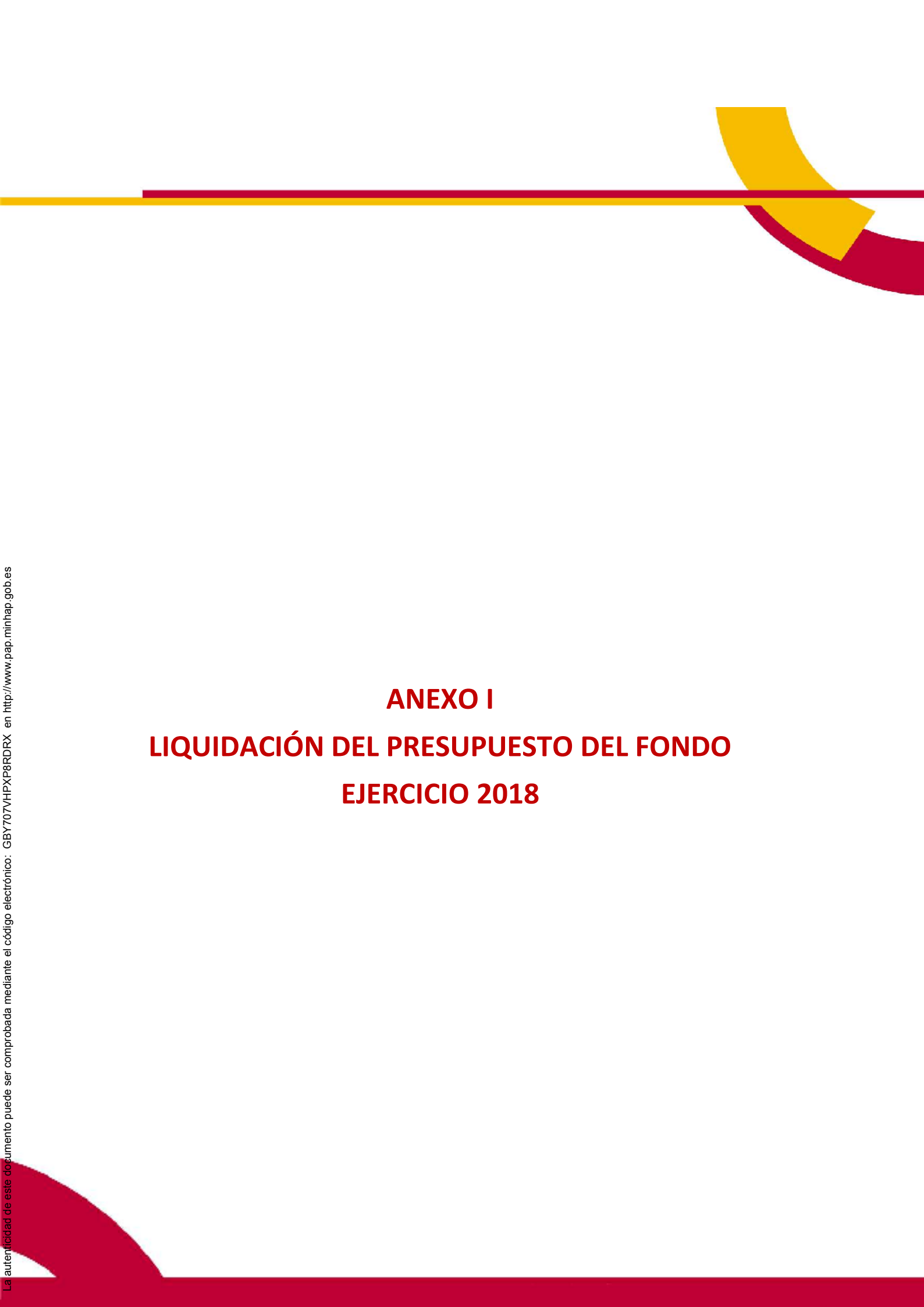
Distribución resultados a cuenta (2):

Saldo apertura 01-01-2018	-59.308.219
Distribución resultado a cuenta 2018	-42.897.622
Distribución resultado 2017	59.308.219
	-42.897.622

Resultado ejercicio 2018 (3):

220.384.548

En el epígrafe de patrimonio generado en el apartado correspondiente a “Resultado de ejercicios anteriores” se incluye un importe de 23.000 euros procedente de ajustes realizados por concepto de un mayor devengo de intereses en el ejercicio 2017, adicionalmente se incluye regularización del saldo de las cuentas deudas con ayuntamientos y otras cuentas a pagar por importe de 13.515 y 17.513 respectivamente.



ANEXO I
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO
EJERCICIO 2018

FONDO DE FINANCIACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN, DE CAPITAL Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 Saldos en miles de euros sin decimales

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PPTO.2018	Real Ejercicio 2018	Desviación absoluta	Desviación porcentual
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A) Cobros: (+)	560.444	712.648	152.204	27%
1. Transferencias y subvenciones recibidas	-	-	-	-
2. Intereses y dividendos cobrados	74.992	95.209	20.217	27%
3. Otros cobros	485.452	617.439	131.987	27%
B) Pagos: (-)	(1.009.649)	(390.486)	619.163	-61%
4. Transferencias y subvenciones concedidas	-	-	-	-
5. Otros gastos de gestión	(9.649)	(9.760)	(111)	1%
6. Intereses pagados	-	-	-	-
7. Otros pagos	(1.000.000)	(380.726)	619.274	-62%
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)	(449.205)	322.162	771.367	-172%
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
C) Cobros: (+)	-	-	-	-
Venta de activos financieros	-	-	-	-
D) Pagos: (-)	-	-	-	-
Compra de activos financieros	-	-	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)	-	-	-	-
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
E) Aumentos en el patrimonio: (+)	1.000.000	469.818	(530.182)	-53%
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el Fondo	1.000.000	469.818	(530.182)	-53%
F) Pagos a la entidad en la que se integra el Fondo: (-)	(68.879)	(691.397)	(622.518)	904%
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo	(68.879)	(691.397)	(622.518)	904%
G) Cobros por emisión de pasivos financieros: (+)	-	-	-	-
3. Préstamos recibidos	-	-	-	-
4. Otras deudas	-	-	-	-
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: (-)	-	-	-	-
5. Préstamos recibidos	-	-	-	-
6. Otras deudas	-	-	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E+F+G+H)	931.121	(221.580)	(1.152.701)	-124%
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN				
I) Cobros pendientes de aplicación (+)	-	61	61	100%
J) Pagos pendientes de aplicación (-)	-	(67)	(67)	100%
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I+J)	-	(7)	(7)	100%
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)	-	-	-	-
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	481.916	100.576	(381.340)	-79%
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	674.206	158.867	(515.339)	-76%
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.156.122	259.443	(896.679)	-78%

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL"	PPTO.2018	Real Ejercicio 2018	Desviación absoluta	Desviación porcentual
2. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	166.998	217.828	50.830	30%
(A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	166.998	217.828	50.830	30%
4. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	-	-	-	-
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	-	-	-	-
- A otros	-	-	-	-
5. OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	(4.511)	(4.836)	(325)	7%
a) Suministros y servicios exteriores	(4.511)	(4.836)	(325)	7%
b) Otros	-	-	-	-
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	(4.511)	(4.836)	(325)	7%
I. RESULTADO (AHORRO O DESAhorro) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	162.487	212.992	50.505	
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+6)	162.487	212.992	50.505	31%
11. DETERIORO DE VALOR, BAJAS Y ENAJENACIONES DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	89.069	7.392	(81.677)	-92%
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	89.069	7.392	(81.677)	-92%
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (7+8+9+10+11)	89.069	7.392	(81.677)	-92%
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAhorro) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	251.556	220.385	(31.171)	-12%

BALANCE (ACTIVO)	PPTO.2018	Real Ejercicio 2018	Desviación absoluta	Desviación porcentual
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE	6.758.836	5.554.773	(1.204.063)	-18%
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	-	5.554.773	5.554.773	100%
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	6.758.836	-	(6.758.836)	-100%
ACTIVO CORRIENTE	2.134.234	790.036	(1.344.198)	-63%
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	-	530.594	530.594	100%
ASOCIADAS	-	-	-	-
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTA PLAZO	978.112	-	(978.112)	-100%
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-	-	-
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	1.156.122	259.443	(896.679)	-78%
TOTAL ACTIVO = TOTAL PN Y PASIVO	8.893.070	6.344.810	(2.548.260)	-29%

BALANCE (PATRIMONIO NETO Y PASIVO)	PPTO.2018	Real Ejercicio 2018	Desviación absoluta	Desviación porcentual
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
PATRIMONIO NETO	8.871.679	6.323.070	(2.548.609)	-29%
PATRIMONIO APORTADO	8.123.994	6.222.319	(1.901.675)	-23%
PATRIMONIO GENERADO	747.685	100.752	(646.933)	-87%
Resultados de ejercicios anteriores	496.129	(76.735)	(572.864)	-115%
Resultado del ejercicio	251.556	220.385	(31.171)	-12%
Distribución de resultados a cuenta	-	(42.898)	(42.898)	100%
PASIVO CORRIENTE	21.391	21.740	349	2%
DEUDAS A CORTO PLAZO	14	-	(14)	-100%
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	21.377	21.740	363	2%
TOTAL PN Y PASIVO = TOTAL ACTIVO	8.893.070	6.344.810	(2.548.260)	-29%